

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **24 de enero de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**16.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACION DEL INICIO, EXPTE. DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES VIRGEN DE LOS SANTOS Y VIRGEN DE LAS VIÑAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/1362**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ejecución de las obras de **ADECUACIÓN DEL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES VIRGEN DE LOS SANTOS Y VIRGEN DE LAS VIÑAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**”, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de Diciembre de 2021, la necesidad de ejecución de estas obras, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público. Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de Diciembre de 2021, se aprueba el proyecto para la ejecución de estas obras.

Visto los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando la exclusión de la revisión de precios debido a que la ejecución de la obra es inferior en su duración a dos años requeridos por el art. 103.5 LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar el inicio y el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, simplificado, para la ejecución de las obras de “**ADECUACIÓN DEL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES VIRGEN DE LOS SANTOS Y VIRGEN DE LAS VIÑAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**”, por un valor estimado de 623.677,18 € + IVA (130.972,21 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61962 EDUSI (LA5 OT6) Mejora del espacio público barrio del Pilar, del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de “**ADECUACIÓN DEL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES VIRGEN DE LOS SANTOS Y VIRGEN DE LAS VIÑAS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**”, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Queda excluida la revisión de precios por lo reflejado en la parte expositiva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la unidad de gestión de EDUSI, y, para su desarrollo y tramitación a contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

**PRIMERO**.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO**.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,